REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.856/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°3.744/16, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de plazo Fijo a doña IVETTE JAVIERA CÉSPED GRANADO, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación

DECRETO:

Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO es calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

: IVETTE JAVIERA CÉSPED GRANADO. **NOMBRE**

R.U.T. : 19/810/839-4

CARGO : Técnico de Salud.

FUNCION : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU.

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.

JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales. **GRADO**

: CATEGORIA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD : Plazo Fijo.

PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 17 de Octubre de 2016 hasta el 31 de

Diciembre de 2016.

DEBE RENDIR CAUCION : No

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la funcionaria asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la funcionaria que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº3.856/16)

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.02**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz Secretario Junicipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal